



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA ENTIDAD DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

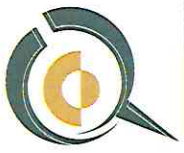
La Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, es el organismo público autónomo, que ejerce la función de fiscalización, de conformidad con la ley aplicable, y sujetándose a los principios de legalidad, definitividad y confiabilidad.

Así, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción II, y los artículos 17 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los que facultan a la Entidad Superior del Estado de Querétaro, para la práctica de auditorías a las instituciones que ejercen recursos públicos, esto es, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; y en general cualquier otro ente que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos.

En ese tenor, en un estado de derecho, la auditoría ejercida por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, se entiende como un elemento central de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los sujetos responsables del ejercicio de los recursos públicos, pues éstos tienen la obligación legal de informar y justificar el ejercicio de sus atribuciones, lo que se logra, mediante la intervención de este organismo de vigilancia y control.

En ese contexto, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro tiene como obligación legal, verificar cada año la Cuenta Pública, para comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, así como la adecuada aplicación y el manejo del gasto público, lo que representa una importante tarea para mejorar, diseñar, implementar nuevas políticas tendentes a la prevención y al cumplimiento de los objetivos planteados por esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

Lo anterior, representa una labor trascendental, ya que con el ejercicio de las facultades de fiscalización se proporciona a la ciudadanía en general, una visión confiable sobre los avances registrados en la implementación de las políticas públicas, la gestión financiera, los riesgos que se enfrentan y las áreas de oportunidad existentes, además en el contexto de la pandemia de COVID 19, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, ante un escenario de pandemia que además de generar un gran impacto en la vida y salud de la población, ha generado importantes secuelas sociales y económicas no solo en la vida del país, sino mundialmente; por lo que con el objeto de cumplir con el mandato legal de la fiscalización de la Cuenta Pública, se diseñaron diversas estrategias, mecanismos y planes, encaminados a la



mejora y calidad de las auditorías, y a cumplir en tiempo y forma con el Programa Anual de Auditorías establecido para la Cuenta Pública 2021, siempre cuidando la integridad de su personal y el de las Entidades Fiscalizadas, ya que se adoptaron las medidas sanitarias necesarias para prever riesgos inminentes y futuros.

Cuestionarios de Evaluación de Control Interno.

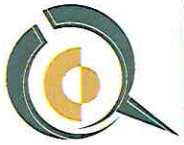
Alineado a la visión y misión institucionales, así como a las disposiciones legales aplicables a la fiscalización superior; para este Ejercicio Fiscal 2022 se practicó la fiscalización iniciada por conclusión del Ejercicio Fiscal 2021 condicionada a vincularse al objeto público de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, que es la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021. Previamente, se formalizó requerimiento de llenado de Cuestionarios de Evaluación de Control Interno, como un elemento adicional a considerar en la planeación institucional. Habiendo establecido para el Plan Anual de Auditorías este escenario, se determinó:

Llevar a cabo auditorías de cumplimiento atendiendo a los resultados de aplicar los Cuestionarios de Evaluación de Control Interno con el objetivo de que se conozcan las irregularidades detectadas a través de la aplicación del Cuestionario citado, y que mediante una serie de recomendaciones y si resultaran, observaciones; se contribuya a una mejora continua del ejercicio de la función pública, a través de un manejo efectivo del control interno.

Para la fiscalización superior llevada a cabo, y aplicados Cuestionarios de Evaluación de Control Interno como un actuar novedoso en las actividades de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, es tener como objeto materia de revisión los resultados del Cuestionario de Evaluación de Control Interno, soportando la revisión en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; que nos es útil para verificar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera y el debido cumplimiento del marco jurídico aplicable a las Entidades sujetas a fiscalización, y tendrá como propósito emitir una serie de recomendaciones y en su caso, observaciones que permitirán mejorar la actuación pública.

El Cuestionario de Evaluación de Control Interno, integró 40 preguntas que ocasionalmente tienen más de un reactivo, siendo ya conocido en su contenido por parte de los sujetos obligados a presentar Cuenta Pública.

Optándose entonces, por la cultura de la prevención y la implementación de mecanismos que evitaban la concurrencia de las conductas que no se apegaran a la normatividad, y que fueron identificadas en ejercicios anteriores, por lo que, se implementaron mecanismos de seguimiento y acompañamiento a las Entidades Fiscalizadas, para atender las recomendaciones que año con año fueron coincidentes y repetitivas, lo que obligó a que éstas realizaran un arduo trabajo e identificaran sus zonas de riesgo, para informar los avances de



mejora, eficacia y eficiencia en sus sistemas de control interno en cada una de sus áreas, para así, propiciar que se evite incurrir en las mismas conductas, además de perfeccionar el marco jurídico aplicable y cumplir con el cometido primordial, que es el adecuado manejo del gasto público.

Lo anterior, en el entendido de que la aplicación del Cuestionario de Evaluación de Control Interno, previo al inicio del Ejercicio Fiscal siguiente, tendrá verificativo nuevamente su llenado; con el propósito de que se obtengan los resultados favorables que haya lugar, para que se regularicen las omisiones que éste llegue a mostrar.

Lo que, sin lugar a dudas trae aparejada la transparencia en los procesos de fiscalización, y con ello una mejor rendición de cuentas, elevando la calidad de los mismos y logrando el objetivo primordial de la fiscalización superior.

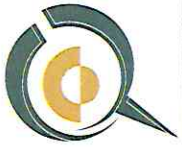
En este orden de ideas, y como resultado del ejercicio de las facultades de fiscalización antes señaladas, se emite el presente Informe Individual de Auditoría, el cual contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.**, respecto del Ejercicio Fiscal 2021, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 19, 31 segundo párrafo, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Bajo este contexto, los resultados que hoy se presentan y de los cuales la Entidad Fiscalizada, en el plazo legal correspondiente, realizará las consideraciones que a su derecho corresponda, hecho lo anterior, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, efectuará el respectivo seguimiento a las acciones ordenadas, respecto de las observaciones y recomendaciones, promovidas y notificadas, con la finalidad de impactar productivamente en la instancia revisada en el adecuado desempeño de la administración pública.

Finalmente, es de destacar que la tarea de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, siempre se verá robustecida con la participación, cooperación y aportación de las Entidades Fiscalizadas, luego, la labor conjunta que se genere, cumplirá con el objetivo de este organismo autónomo, que es, evitar la repetición de conductas contrarias al marco legal aplicable, para así garantizar el mejor ejercicio y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento normativo, encaminados a la transparencia y rendición de cuentas.

Criterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, fueron seleccionadas con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizados en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2021, considerando su importancia, pertinencia y factibilidad, así como la normativa general de Fiscalización Pública aplicable a la planeación y programación, considerando como elementos prioritarios:



- Resultados de la Evaluación de Control Interno;
- Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos autorizado;
- Antecedentes de revisión y auditorías;
- Recurrencia en resultados detectados;
- Diferencias relevantes detectadas en la Cuenta Pública o Informe de Gestión Financiera; y,
- Riesgo inherente respecto de las funciones y actividades del Ente Fiscalizado.

Los criterios de selección constituyen un elemento fundamental en la planeación de auditoría, la cual forma parte de una estrategia global en la que se determina el alcance, los objetivos y el enfoque de auditoría.

Objetivo de la auditoría.

Apoyar el seguimiento a la gestión pública, el fortalecimiento de la eficacia en la administración de los recursos públicos, y la salvaguarda de la hacienda pública de la Entidad Fiscalizada, a través de la evaluación de los resultados de la gestión financiera, la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas implementados, la observancia a la normatividad establecida, y de ser el caso, la promoción de acciones que al efecto procedan.

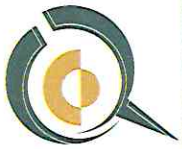
Alcance y muestra.

La fiscalización practicada a la entidad que se señala, consistió en un proceso integral, multidisciplinario, independiente y con enfoque sistémico, con orientación al cumplimiento del objetivo de la auditoría, misma que se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, determinándose un alcance de revisión para obtener la evidencia suficiente, competente, pertinente, y relevante.

Procedimientos Aplicados.

Para el cumplimiento del objeto de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la entidad que se señala, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría de cumplimiento, los procedimientos sustantivos y analíticos establecidos en las normas técnicas ya referidas, mediante los cuales se obtuvo la evidencia para sustentar las conclusiones establecidas en el presente, siendo de manera enunciativa, no limitativa, los siguientes:

- Inspección ocular;
- Procedimientos analíticos;
- Indagación; y,
- Reuniones de trabajo con la Entidad Fiscalizada.



Derivado de lo anterior, se informa:

II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.

a) Estado de Situación Financiera:

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de la Entidad Fiscalizada al 31 de diciembre del 2021.

Refleja la posición financiera del ente público e incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio establecido de conformidad con los Lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable, para la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, y muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.



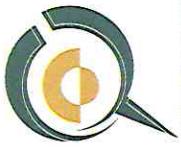
Cuenta Pública 2021
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2021	CONCEPTO	Año 2021
ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	561,895	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	826,581
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,881	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	134,115	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	714,891	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
		Total de Pasivos Circulantes	826,581
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	2,271,626	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	-606,338	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0	Total de Pasivos No Circulantes	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	Total del Pasivo	826,581
Otros Activos no Circulantes	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Total de Activos No Circulantes	1,665,288	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	474,261
Total del Activo	2,380,180	Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	474,261
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,079,337
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-1,249,423
		Resultados de Ejercicios Anteriores	2,328,760
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,553,598
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	2,380,180

b) Estado de Actividades:

Este estado financiero muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un periodo determinado.

Los ingresos están clasificados, de acuerdo a los criterios del Clasificador por Rubros de Ingresos armonizado, los objetos del gasto con el Clasificador por Objeto de Gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio, de conformidad con los Lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.



Cuenta Pública 2021
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	1,121
Impuestos	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	0
Productos	1,121
Aprovechamientos	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,	14,150,697
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones,	14,150,697
Otros Ingresos y Beneficios	53,175
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	53,175
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,204,993
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	14,110,321
Servicios Personales	11,803,090
Materiales y Suministros	1,177,425
Servicios Generales	1,129,806
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,089,965
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	687,770
Pensiones y Jubilaciones	402,195
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	254,130
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia	254,130
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	15,454,416
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,249,423



III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

El Proceso de Fiscalización Superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro y derivado de la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; emitió la Cédula de Resultados Preliminares que fue debidamente notificada, lo que originó que, la Entidad Fiscalizada manifestó lo que a su interés convino, así como la información y documentación tendientes a aclarar, atender, desvirtuar o solventar los hallazgos, mediante la correspondiente Cédula de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos cuarto y quinto, 2 fracción IV, 3 fracciones IX, X, XI, XIII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 19, 59, 61, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales que fueron transferidos a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, como parte de la información requerida para el desarrollo de la auditoría, fueron tratados únicamente para los fines solicitados, siendo estos los relativos al ejercicio de las facultades propias de esta entidad.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Derivado de este proceso de fiscalización superior, quedan para su atención y seguimiento los siguientes resultados, en cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables de carácter general y/o específico que se mencionan en cada hallazgo.

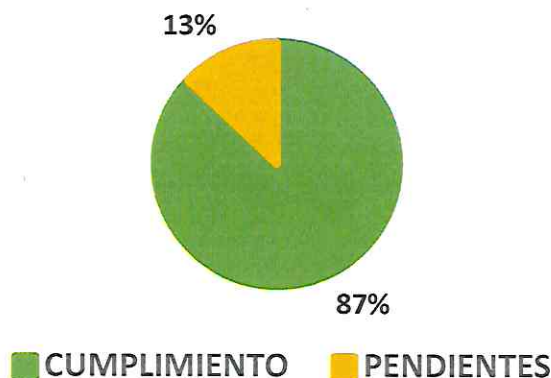
A) RECOMENDACIONES.

1. En virtud de que se acreditó dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el tema de transparencia; ya que de la aplicación de la Guía de revisión para el cumplimiento de la cita ley, y que de acuerdo al tipo de ente público le corresponde la de "Paraestatales Municipales", dando como resultado, que se ubique dentro del rango de atención: "**Actualizado**", el cual se describe a continuación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Transparencia



Reactivos parciales o que no se cumplieron

Reforma a la LGCG (2012) formatos e información publicada (2013)

Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual.

Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.

SE RECOMIENDA a la Entidad Fiscalizada o Ente Fiscalizado por conducto de las dependencias competentes, realizar las acciones competentes y de transparencia a efecto de atender las omisiones identificadas en la aplicación de la Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con objeto de fortalecer el cumplimiento de la citada ley en el tema de transparencia.

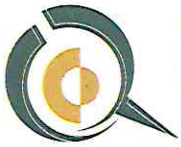
2. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.**, ejecutor y administrador de los recursos públicos para el Ejercicio Fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; para ello, se aplicó un Cuestionario de Evaluación de Control Interno estructurado en cinco apartados: 1. Ambiente de componentes, 2. Administración de Riesgo, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Supervisión y seguimiento; y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno



y las respuestas a dicho cuestionario, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados; dando como resultado, que se ubique dentro del rango de atención: **“Suficiente”**, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño de implementación, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
COLON, QRO.**

AMBIENTE DE CONTROL	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta y se difunde su visión y misión institucional.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética, de Conducta y los difunden.</p> <p>Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>Se cuenta con un Reglamento Interior que establece las atribuciones de cada área, con fecha de publicación del 15 de abril de 2021.</p> <p>Los perfiles y descripciones de los puestos están definidos y alineados con las funciones de cada unidad administrativa.</p> <p>Se tiene formalmente establecido un Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.</p> <p>El personal conoce el objetivo general, las atribuciones y los principales procesos y proyectos a cargo de su unidad administrativa.</p> <p>Se realizan actividades que fomentan la integración de su personal y favorecen el clima laboral.</p> <p>Se cuenta con un documento donde se establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.</p>	<p>Se requiere:</p> <p>1.a) Manual de Organización, actualizado y que corresponde con la estructura organizacional autorizada.</p>



ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se realiza la evaluación de riesgos de los principales proyectos y procesos para minimizar la posibilidad de fraude.</p>	<p>Se requiere:</p> <p>2.a) Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>2.b) Planeación, programación, presupuestación, de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el Ente Fiscalizado.</p> <p>2.c) Metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>2.d) Lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la revisión periódica.</p> <p>2.e) Matrices de administración de riesgos y planes de recuperación de desastres de los principales proyectos.</p> <p>2.f) Matrices de Administración de Riesgos, planes de contingencia o planes de recuperación de desastres de los principales proyectos y procesos.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se cuenta con un Comité de Información y Comunicaciones (Informática) donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.</p> <p>Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores y servidores.</p> <p>Se cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.</p>	<p>Se requiere:</p> <p>3.a) Programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>3.b) Inventario de programas informáticos en operación.</p> <p>3.c) Evaluación periódicamente de la efectividad de las actividades de control implementadas.</p>



<p>Se tiene implementados controles para asegurar que el acceso y la administración de la información se realice por el personal facultado o autorizado.</p> <p>Se encuentra debidamente resguardados los recursos institucionales (financieros, materiales y tecnológicos) de las unidades administrativas.</p>	
--	--

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta con Políticas o Principios Institucionales de Seguridad de la Información.</p> <p>Se tiene formalmente establecidas líneas de comunicación e información con su personal para difundir los programas, metas y objetivos de la unidad administrativa.</p> <p>Las líneas de comunicación e información establecidas permiten recibir retroalimentación del personal respecto del avance del programa de trabajo, las metas y los objetivos.</p> <p>Las líneas de comunicación e información establecidas permiten la atención de requerimientos de usuarios externos.</p> <p>Se tiene designado responsable(s) de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en términos de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Se estableció responsable(s) de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>Se requiere:</p> <p>4.a) Implementadas de actividades de control que contribuyan a que la información que utilizan y generan sea de calidad, pertinente, veraz, oportuna, accesible, transparente, objetiva e independiente.</p> <p>4.b) Evidencia que los sistemas de información implementados aseguren la calidad, pertinencia, veracidad, oportunidad, accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia de la información.</p> <p>4.c) Evidencia que los sistemas de información implementados facilitan la toma de decisiones.</p> <p>4.d) Evaluación de la efectividad de las líneas de comunicación e información entre el ámbito Interno y externo.</p>

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

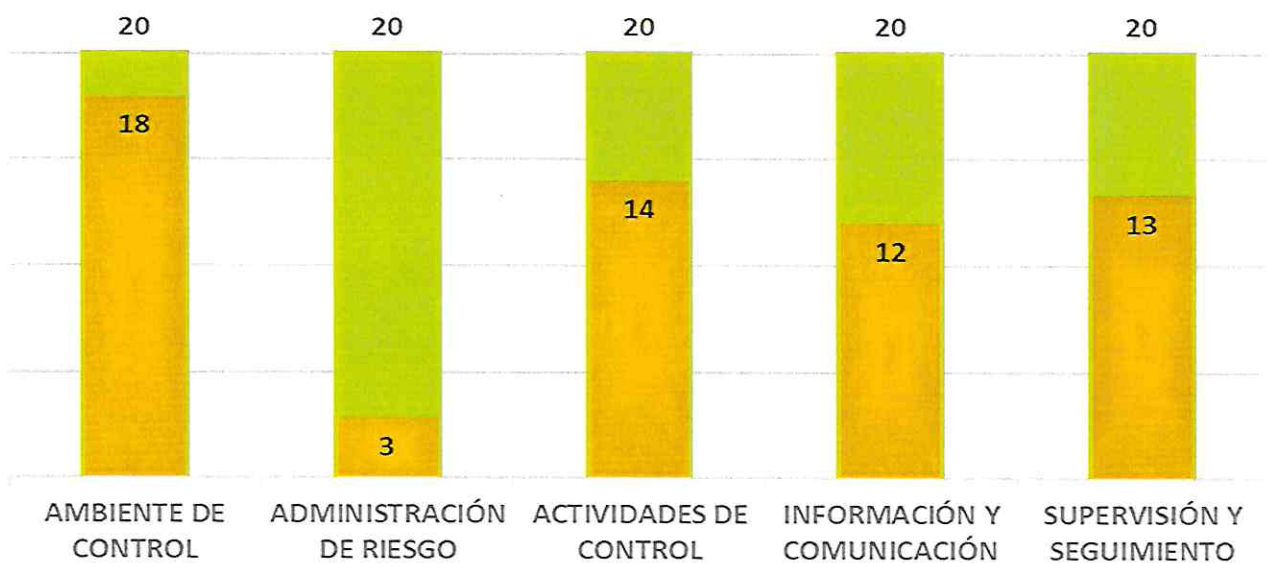
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a los niveles facultados para aplicar medidas correctivas.</p>	<p>Se requiere:</p> <p>5.a) Evaluación de los componentes del control interno, están presentes y funcionan adecuadamente en sus unidades administrativas.</p>

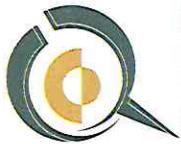


Se asegura que sean atendidas e implementadas las recomendaciones en materia de control interno, emitidas por los auditores internos y externos.

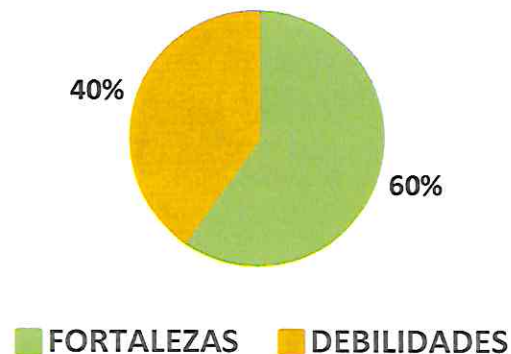
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO POR APARTADO

■ VALOR MÁXIMO ■ VALOR OBTENIDO





EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO PROMEDIO GENERAL



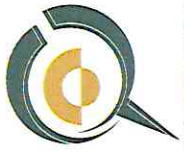
Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Evaluación de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro considera que la Entidad Fiscalizada, no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes ni razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos asignados, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

SE RECOMIENDA a la Entidad Fiscalizada o Ente Fiscalizado por conducto de las dependencias competentes, realizar las acciones que sean necesarias a efecto de atender las debilidades señaladas en el presente Informe en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

V. RAZONABILIDAD DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.

Como resultado del proceso de fiscalización Superior al Control Interno y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el rubro de Transparencia del Ejercicio Fiscal 2021 de la entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.**, se emite opinión, la cual se presenta **razonablemente**, con excepción de las recomendaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ORDENA:



PRIMERO: Hágase del conocimiento el presente Informe Individual a:

- **La Legislatura del Estado de Querétaro**, en términos de los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como 33 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

SEGUNDO: Notifíquese, el presente Informe Individual al:

- **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., por conducto de su Titular y al Titular del Órgano Interno de Control o instancia equivalente**, para efecto de que presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes, ante esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

De igual manera, se requiere al **Titular de la Entidad Fiscalizada, y al Titular del Órgano Interno de Control o instancia equivalente**, para que, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, presenten a más tardar dentro de la primera quincena de los meses de abril y octubre, un informe de seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las recomendaciones plasmadas en el presente, y en su caso, del fincamiento de responsabilidades a que hayan sido merecedores los involucrados.

ATENTAMENTE



ING. ENRIQUE DE ECHÁVARRI LARY
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hoja de firma correspondiente al Informe Individual de Auditoría de cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2021, de la entidad denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.